Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia

N° 202-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 09 de mayo del 2025

VISTO;

El expediente N° 2500006815 y el Informe Técnico N° 127-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 09 de mayo del 2025, mediante el cual se realiza el pago de guardias hospitalarias correspondiente al mes de abril del 2025; y, estando al alcance del Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Informe Técnico N° 001021-2020-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señala que el trabajo de guardia es la actividad que realiza el equipo básico de guardia, conformado por personal de la salud (profesional y no profesional) obligados a cumplir el rol de guardias hospitalarias, por necesidad o continuidad de los servicios asistenciales, en las Unidades de Emergencia, Hospitalización y Cuidados Intensivos. Por lo tanto, el trabajo de guardia no puede ser entendido como un derecho sino como una obligación de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que constituyen el equipo básico de guardia y que cumplen dicha actividad en los servicios de Emergencia, Hospitalización y Cuidados Intensivos;

Que, con ley N°28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, mediante las Leyes N°s 23536, 23721, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley N° 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los establecimientos del Sector Público;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, DS 001-98-SA, 032-88-SA, 026-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°573-92-SA/DM, R.D N° 030-93-SA/P, y R.M. N° 242-2024/MINSA, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Publico en los Servicios Asistenciales;

Que mediante Oficio N° 2630-2021-DG-DIGEP/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2021, la Dirección General de Personal de la Salud – MINSA, manifiesta que el personal administrativo que labora en Caja y Admisión en el servicio de emergencia realizando guardias es aplicable el reglamento de guardias hospitalarias aprobado por Resolución ministerial N° 573-92-SA/DM.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Nº 202-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 09 de mayo del 2025

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia

Que mediante Resolución Directoral Nº 069-2025-DG-HVLH/MINSA fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó el rol de programación de turnos del servicio de guardias del personal de la Oficina de Estadística Informática y Economía del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al mes de abril de 2025;

Estando lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (o) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal de las Oficinas de Economía y Estadística e Informática y Economía del Hospital Víctor Larco Herrera" por la suma de dos mil, novecientos treinta y dos con 28/100 Soles (S/ 2,932.28), correspondiente al mes de abril del 2025, cuya relación se detalla en el Anexo N° 1, adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2º.- Disponer, que egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la genérica de Gasto 21. "Personal y Obligaciones Sociales".

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Lic. Adm. Jorge Naecha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/YGRM.
Distribución:
( ) U. Funcional de Remuneraciones y P.
( ) U. Funcional de Legajo
( ) U. Funcional de Presupuesto y C. A.
( ) Archivo.

ANEXO N°1 : GUARDIAS HOSPITALARIAS PERSONAL NOMBRADO ABRIL 2025

	GUARDIAS HOSPITALARIAS ABRIL 2024								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL	Guardias
1	ALVARADO CALLUPE MARTHA BENIGNA	41582370	TCO	0	2	0	1	166.46	4
2	BOCANEGRA BOCANEGRA HAYDEE CARIDAD	09731453	AUX	6	5	0	1	509.08	12
3	COLQUICHAGUA ESCALANTE FELIX GUILLERMO	40758559	AUX	5	4	1	2	555.36	12
4	DE LOS SANTOS SALAS ROSA ISABEL	06542181	TCO	4	5	2	1	574.72	12
5	MONTORO VENEGAS EDUARDO MARTIN	10721280	TCO	5	4	1	2	575.72	12
6	TUESTA RAMOS EDGAR	07708883	TCO	4	6	2	0	550.94	12
							TOTAL	2932.28	

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración